BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



Buenos Aires, miércoles 27 de enero de 1971

NUMERO 22.102

AÑO LXXIX

Ministerio del Interior

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1659

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.033.985

José Daniel Taladriz
DIRECTOR NACIONAL

Números telefónicos de la Repartición

DIRECCION NACIONAL: T. E. 41-5643 y 41-4980

DIVISION BOLETIN OFICIAL: T. E. 41-3902

AVISOS Y SUSCRIPCIONES T. E. 41-2625

INFORMES Y BIBLIOTECA: T. E. 41-6104

DELEGACION D. G. ADMINISTRACION: T. E. 41-3344

DIVISION REGISTRO: T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS: T. E. 41-4304

VENTA DE EJEMPLARES: T. E. 42-1011

EXPEDICION: T. E. 87-2830

Reclamo de ejemplares de 14 a 17.

TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 908

$ 0.20 EL EJEMPLAR

SUMARIO

EDICION DEL DIA 27 DE ENERO DE 1971 (... páginas)

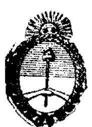
Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional. (Decreto Nº 659 del año 1947.)

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS

Las solicitudes de fotocopias certificadas de publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial de la República Argentina pueden presentarse en Santa Fe 1659. Las solicitudes serán satisfechas en el término de 24 horas siendo la tarifa de 1,50 pesos Ley 18.188

LA DIRECCION NACIONAL





SANIDAD ANIMAL

Reglamento de Inspección de Productos, Subproductos y Derivados de Origen Animal. Refórmase parcialmente su articulado.

DECRETO
Nº 24
Bs. As., 19/1/71

VISTO el Expediente Nº 135.053/70 del registro de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería por el que se solicita la "modificación" del Decreto Nº 4.238, aprobatorio del "Reglamento de Inspección de Productos, Subproductos y Derivados de Origen Animal" y,

CONSIDERANDO:
Que el Artículo 4º del citado Decreto prevé, que si fuera necesario, la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería podrá proponer al Poder Ejecutivo las modificaciones necesarias para mantenerlo actualizado en el orden tecnológico, científico o industrial.
Que la promulgación de la Ley Nº 18.811 del 13 de octubre del corriente año, hace extensiva la aplicación del Decreto Nº 4.238/68 a todo el territorio de la Nación.
Que como consecuencia de las disposiciones de dicha Ley y del Decreto Nº 1.600/70, reglamentario de la misma, quedarán involucrados dentro de los alcances de la Reglamentación aprobada por el Decreto Nº 4.238/68, los establecimientos de regiones, zonas o localidades, con distintas capacidades de absorción, lo que implica considerar la necesidad de disponer de volúmenes de faena variados.
Que ello lleva a determinar la necesidad de contar con establecimientos que si bien deberán cumplir con los requisitos de ingeniería sanitaria y los principios higiénicos sanitarios establecidos en el citado Decreto, la capacidad de los mismos tendrá necesariamente, que ajustarse a la demanda real para cada caso.
Que por ello se hace necesario establecer en el Reglamento de Inspección de Productos, Subproductos y Derivados de Origen Animal, distintas categorías dentro de las cuales puedan ser incluidos los establecimientos faenadores e industrializadores de todo el territorio del país, acordes a las consideraciones señaladas
Que por todo lo expuesto y de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse las modificaciones al Decreto Nº 4.238 del 19 de julio de 1968, que forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, a sus efectos.

LEVINGSTON.
Aldo Ferrer.
Walter F. Kugler.

MODIFICACIONES AL DECRETO Nº 4.238 DEL 19 DE JULIO DE 1968

CAPITULO I

1 DEFINICIONES GENERALES

Matadero
1.1.30 Se entiende por matadero, el establecimiento donde se sacrifican animales, pudiendo o no efectuarse tareas de elaboración y/o industrialización.

Matadero de primera categoría
a) Se entiende por matadero de primera categoría a la planta industrial definida en 1.1.30 del presente reglamento. Queda reservada, exclusivamente, para estos establecimientos, la industrialización de la carne y productos y subproductos comestibles de la faena.

Matadero de segunda categoría
b) Se entiende por matadero de segunda categoría, el establecimiento autorizado a funcionar en lugares próximos a los centros poblados, para faenar bovinos, ovinos, porcinos y/o caprinos, en número de noventa y nueve (99) de cada especie, como máximo. Las carnes y menudencias de los animales faenados en estos establecimientos, deberán expenderse y consumirse dentro del territorio de la provincia en la que están establecidos.

Matadero de tercera categoría
c) Se entiende por matadero de tercera categoría al establecimiento autorizado a funcionar en los lugares próximos a centros de reducida población, para faenar bovinos, ovinos y/o caprinos, en número de cuarenta y nueve (49) de cada especie, como máximo. Las carnes y menudencias de los animales faenados en estos establecimientos, deberán expenderse y consumirse dentro de la provincia y zonas en que están establcidos.

Matadero de cuarta categoría
d) Se entiende por matadero de cuarta categoría, al establecimiento autorizado a funcionar en zonas rurales, para faenar bovinos, ovinos y/o caprinos, hasta un máximo de nueve (9) animales de cada especie.

CAPITULO II

2. REGIMEN DE HABILITACIONES
EXIGENCIAS DEL REGIMEN DE HABILITACIONES

Limitación para habilitaciones de mataderos
2.3. En lugares donde ya funcionan mataderos, no podrá habilitarse otro u otros de inferior categoría. Esta prohibición también regirá para su zona de influencia. El Organismo de Aplicación, fijará la extensión de esta zona de influencia.
La habilitación de los mataderos de cuarta categoría será excepcional, debiéndose tener en cuenta las siguientes condiciones:
a) Que no haya otro matadero de categoría superior a una distancia menor de veinticinco (25) kilómetros, cuando exista ruta pavimentada. Esta distancia se reducirá a diez (10) kilómetros si la ruta fuera de tierra;
b) Que la población del lugar no pueda ser abastecida en forma normal y conveniente, a juicio de la autoridad competente, por matadero o mataderos de categoría superior;
c) Que la planta se halle separada por una distancia de cincuenta (50) metros de cualquier vivienda y/o pozo séptico.

CAPITULO III

3. CONSTRUCCION E INGENIERIA SANITARIA DE ESTABLECIMIENTOS FAENADORES

Mataderos de segunda categoría
3.13. Los mataderos de segunda categoría deberán reunir las condiciones y cumplir los requisitos prescriptos en los siguientes apartados del presente Reglamento:

Condiciones a cumplir
3.13.1 3.1 al 3.1.7; 3.1.10 al 3.1.14; 3.3. al 3.3.14; 3.4 al 3.4.2; 3.6 al 3.6.2; 3.7.8 al 3.7.13; 3.7.15 (el azulejado o similares llegará a los tres (3) metros de altura) al 3.7.29; 3.8 al 3.8.7; 3.8.17 al 3.8.34; 3.8.36 al 3.8.38; 3.11 al 3.11.3; 3.12; 4.1.2 al 4.1.7; 4.1.9; 4.3 al 4.3.8; 5.1 al 5.1.2; 5.2 al 5.2.12; 5.3; 5.3.2; 5.4; 5.4.5; 5.5; 5.7; 5.7.5; 8.2 al 8.2.11; 9.1; 9.1.3; 9.1.4; 9.1.7 al 9.1.9; los apartados de los Capítulos décimo (X) y undécimo (XI) en su totalidad y los apartados 12.2 al 12.2.6

Playa para sacrificio de urgencia
3.12.2 La existencia de la playa para sacrificio de urgencia no es obligatoria.

Mondonguería y tripería
3.13.3 Los mataderos que elaboren los estómagos y/o intestinos, deberán reunir los requisitos establecidos en el Capítulo duodécimo (XII) del presente Reglamento.

Estómagos e intestinos no elaborados
3.13.4 Los establecimientos que optaren por entregar los estómagos y/o intestinos a otras plantas industrializadoras, deberán contar con una dependencia para la limpieza y acondicionamiento de aquéllos.

Dependencia para acondicionar vísceras
3.13.5 La dependencia mencionada en el apartado anterior deberá estar construida, totalmente, de mampostería, con pisos impermeables antideslizantes, resistentes a los ácidos grasos y agentes comunes de limpieza y desinfección, con declive del dos (2) por ciento hacia los desagües, paredes con friso impermeable de azulejos blancos, cemento de portland blanco alisado u otro material aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad Animal, hasta una altura mínima de tres (3) metros. El resto de la pared hasta el techo, deberá revocarse en fino e impermeabilizarse con pintura lavable blanca o de colores claros. La ventilación e iluminación naturales o artificiales y las condiciones que deben reunir las puertas y ventanas, serán las que fija el presente Reglamento.

Aislamiento de Tripería
3.13.6 La tripería y mondonguería no tendrá comunicación directa con la playa de faena, debiéndose efectuar el pasaje de los órganos mediante ventanas adecuadas.

Organos no elaborados
3.13.7 Los intestinos, estómagos y demás órganos que no se elaboren en el establecimiento, deberán retirarse del matadero durante la faena o inmediatamente de finalizada la misma.

Cueros
3.13.8 Los cueros procedentes del desollado de los animales, no podrán ser trabajados en la playa de faena, sino en un local destinado a tal efecto, de capacidad suficiente, agua abundante, con pisos, paredes y techos, que deberán reunir las condiciones que establece el presente Reglamento.

Cámaras Frigoríficas
3.13.9 Los mataderos deberán contar, como mínimo, con dos cámaras frigoríficas; una de ellas para reses y la otra para menudencias. La primera tendrá una capacidad mínima como para permitir el depósito de las reses faenadas durante una jornada de trabajo y la segunda, para admitir las menudencias procedentes de las mismas.

Bañadero
3.13.10 Los mataderos contarán con un bañadero por aspersión para higienizar bovinos y/o porcinos que se faenen inmediatamente. El mismo podrá construirse con vallado de caños de hierro galvanizado, hierro pintado u otro material impermeable aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad Animal. Queda prohibido el uso de madera. El piso será impermeable y antideslizante y el desagüe adecuado para evitar la acumulación de agua y suciedad.

Horarios de faenas
3.13.11 Los mataderos podrán optar por efectuar la matanza de dos o más especies simultáneamente, en forma consecutiva, en diferentes horarios de un mismo día o en días distintos.

Zonas en las playas de faenas simultáneas
3.13.12 Cuando la faena de dos o más especies se realice simultáneamente, el matadero deberá contar con un sector destinado a zona sucia y un sector para zona semilimpia para cada una de ellas. En la zona sucia se practicarán la insensibilización y el desangrado y en la zona semilimpia el desollado.

Zonas de playa
3.13.13 La zona semilimpia y la zona limpia correspondientes a los bovinos, podrán estar mancomunadas en el mismo ambiente si, entre el lugar del desollado y el lugar del eviscerado media una distancia mínima, en línea recta, de cinco (5) metros.

Desuello de ovinos
3.13.14. Obligatoriamente, el desollado de los ovinos se hará en una zona debidamente separada y aislada de la zona limpia y con el animal colgado. Los bovinos podrán desollarse por el sistema de riel aéreo, o en catres que tendrán una altura mínima de cincuenta (50) centímetros y reunirán las condiciones necesarias para asegurar que la res no tome contacto con el suelo.

Rieles de Zona limpia para varias especies
3.13.15 En la zona limpia (eviscerado y operaciones posteriores) cada especie se transportará por un riel distinto, pero podrá emplearse la misma balanza para dos o más especies, siempre que no actúen tipificadores de la Junta Nacional de Carnes o se cuente con la autorización de dicho Organismo.

Bañaderos para matanza simultánea de dos especies
3.13.16 La faena simultánea de bovinos y porcinos o caprinos, determina la obligatoriedad de disponer de dos bañaderos (uno para cada especie).

Faenas separadas por horario
3.13.17 Cuando la faena se realice en forma consecutiva o en horarios o días distintos podrán utilizarse el mismo bañadero y los mismos sectores para efectuar el desangrado y desollado de las distintas especies, debiéndose proceder a una perfecta limpieza al terminar el sacrificio de cada una de ellas.

Condiciones de la playa
3.13.18 La playa de faena reunirá las condiciones fijadas en los apartados 3.7.12 y 3.7.15, llevando el azulejado y similares hasta los tres (3) metros de altura; 3.8.17 al 3.8.21 del presente Reglamento. En los casos que el techo no sea de mampostería, deberá cubrirse con cielo raso construido con material calcáreo, metálico de superficie lisa y plana, protegido de la corrosión, con juntas selladas que impidan el pasaje de la humedad y/o suciedad u otro material aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad Animal. No se permite el yeso, madera, cartón prensado o fibrocemento.

Sangrado y Eviscerado
3.13.19 El desangrado y eviscerado en todas las especies faenadas se hará con el animal colgado. Las vísceras deberán depositarse directamente en bandejas removibles, una para los estómagos e intestinos y otra para el corazón, el hígado y el pulmón, correspondientes a un solo animal. La cabeza podrá depositarse en una bandeja o suspenderse de un gancho especial. En ambos casos se asegurará la inmovilidad necesaria para efectuar la inspección sanitaria. Las vísceras y la cabeza deberán hallarse frente a las respectivas reses, en el instante de la inspección sanitaria.

Bandejas
3.13.20 Las bandejas serán de acero inoxidable, aluminio (aprobado para la industria alimentaria) u otro material aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad Animal. Su conformación será tal en sus dimensiones, forma de bordes y altura de paredes, que no permita el escurrimiento de los líquidos.

Lavado de bandejas
3.13.21 Las bandejas, ganchos y demás equipos de utensilios, deberán lavarse prolijamente antes de ser usados nuevamente. Si los mismos fueran contaminados con material infeccioso o sospechoso de serlo deberán lavarse con agua y jabón o un detergente aprobados, completándose la higienización con la aplicación de un antiséptico aprobado.

Sierras
3.13.22 Las sierras podrán ser motorizadas o no. En todos los casos deberá contarse con un dispositivo adecuado para su limpieza y desinfección después del aserrado de cada res. El uso del agua caliente o vapor para este fin, se hará de acuerdo con las normas del presente Reglamento.

Palco para la Inspección Veterinaria
3.13.23 El palco para la Inspección Veterinaria deberá reunir las condiciones fijadas en el presente Reglamento (apartados 3.8.24 al 3.8.26).

Zorras y Carros
3.13.24 Las zorras y carros de uso general y comisos, reunirán las condiciones que establece el presente Reglamento (apartados 3.8.27 y 3.8.28).

Lavado de serosas
3.13.25 El lavado de las serosas de las reses se hará de acuerdo al apartado 3.8.32 del presente Reglamento.

Lavado de reses y secado
3.13.26 El lavado a que se refiere el apartado anterior, será completado con el lavado de la res, que se hará por aspersión y sin cepillo, después de finalizar la inspección sanitaria. Queda prohibido el uso de trapos y/o papeles para el secado de las reses, como así también, el empleo del aire forzado. Podrá facilitarse el escurrido del agua mediante flejes metálicos (zunchos) inoxidables.

Marcado y sellado
3.13.27 Las reses aptas para el consumo humano serán marcadas con un sello a tinta que identifique al Médico Veterinario y lleve el número asignado al establecimiento por la autoridad competente. La tinta utilizada deberá corresponder al apartado 26.2.2. del presente Reglamento.

Lavamanos
3.13.28 En la playa de faena deberán instalarse lavamanos con agua fría y caliente, jabón o detergentes aprobados y toallas de un solo uso. Los primeros llevarán anexados un equipo para higienizar y desinfectar los utensilios, que funcionarán de acuerdo con las normas generales fijadas por el presente Reglamento.

Pelado de porcinos
3.13.29 El pelado de los porcinos podrá realizarse con el auxilio de agua caliente o de la llama. El tanque de escaldado podrá construirse con hierro, aluminio, hormigón armado u otro material aprobado por el Servicio Nacional de Sanidad Animal. La operación de escaldado deberá efectuarse en un local de mampostería, aislado del ambiente de la playa aunque puede tener la comunicación suficiente para transportar al animal a la zona sucia para su cepillado.

Triquinoscopio
3.13.30 Todos los porcinos que se faenen, sean adultos o lechones, serán sometidos al examen triquinoscópico de acuerdo con los apartados 11.5.57 y 11.5.58 del presente Reglamento.

Playa de oreo
3.13.31 La playa de oreo reunirá las condiciones fijadas por el presente Reglamento (apartado 3.11 al 3.11.3).

Obras Sanitarias
3.13.32 Los mataderos deberán reunir las condiciones de los apartados 4.1.7. y 4.1.9 del presente Reglamento referentes a obras sanitarias.

Productos incomestibles
3.13.33 Cuando se depositaren o elaboraren productos y subproductos incomestibles, se contará con las dependencias correspondientes, las que reunirán las condiciones fijadas por el presente Reglamento.

Dependencias auxiliares
3.13.34 Para los casos que sean necesarios dependencias auxiliares, las mismas se construirán de acuerdo con las exigencias del presente Reglamento.

Mataderos de tercera categoría
3.14. Los mataderos de tercera categoría deberán reunir las siguientes condiciones básicas:

Condiciones
3.14.1 Estar construidos en terrenos normalmente no inundables, alejados de las industrias que produzcan olores o emanaciones perjudiciales, disponer de abundante abastecimiento de agua potable, próximos a rutas pavimentadas o permanentemente transitables, con camino o calle desde el establecimiento hasta la ruta con iguales características y contar con el informe favorable del Organismo competente correspondiente, respecto del cuerpo receptor de sus desagües industriales.

Cerco Perimetral
3.14.2 Deberán cumplir el apartado 3.12 del presente Reglamento, referente al cerco perimetral, con excepción de la iluminación artificial.

Desembarcadero para ganado y lavadero de vehículos
3.14.3 Deberán contar con desembarcadero para ganado, con las características fijadas en el apartado 3.1.4 del presente Reglamento, cuando reciban animales transportados en vehículos. En este caso también dispondrán de un lavadero para los mismos que, como mínimo, contará con un solado de hormigón armado de cuatro (4) metros de ancho por doce (12) metros de largo, un equipo lavador con agua a presión y un equipo para desinfección.

Corrales
3.14.4 Tendrán corrales para alojar separadamente a cada especie animal. La cantidad de animales de cada especie a faenarse en una jornada de trabajo, estará alojada en dos corrales como mínimo. Los corrales deberán reunir las condiciones fijadas en el presente Reglamento.

Corral de Aislamiento
3.14.5 Deberán contar con un corral de aislamiento de animales enfermos o sospechosos de estarlo, separado de los corrales de depósito y su superficie no podrá ser inferior a treinta (30) metros cuadrados. Su construcción se hará de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Reglamento.

Sala para Necropsias
3.14.6 La sala para necropsias reunirá las condiciones establecidas en los apartados numerados desde el 3.3. hasta el 3.3.14. del presente Reglamento.

Digestor
3.14.7 Los establecimientos podrán optar entre la instalación del digestor definido en los apartados 3.4., 3.4.1. y 3.4.2. del presente Reglamento o colocar un horno crematorio con capacidad para reducir a cenizas a un animal con cuero, del mayor tamaño posible, de la especie para la cual se autoriza la faena. Este último dispositivo deberá complementarse con un recipiente con tapa que permita el cocimiento en agua, a temperatura de cien (100) grados centígrados.

Producto esterilizado
3.14.8 Cuando el establecimiento disponga del digestor, el producto esterilizado podrá utilizarse para alimento de animales, con excepción de aquellas oportunidades en que se introduzcan en el mismo, un cadáver o material en putrefacción o un animal infectado con carbunco bacteridiano.

Horno Crematorio y Cocción en agua
3.14.9 En los establecimientos que optaren por el horno crematorio y el recipiente para el cocimiento en agua, se procederá a incinerar en el primero, a los animales procedentes de la sala de necropsias y de todo aquel material que así lo disponga la Inspección Veterinaria; en el segundo se someterán a cocción las carnes y vísceras que se declaren incomestibles para la especie humana y que puedan aprovecharse para alimento de animales. En todos los casos, la cocción se hará durante un lapso no inferior a Dos (2) horas, debiéndose asegurar que en el centro de los trozos de mayor tamaño de carne y/u órganos no exista jugo rosado. Cuando existan causas que lo justifiquen, el Servicio Nacional de Sanidad Animal, podrá autorizar al establecimiento a instalar solamente el horno crematorio, pero en ningún caso se permitirá la extracción del matadero de material incomestible crudo, con destino a la alimentación de animales.

Cámaras Frigoríficas
3.14.10 No es obligatoria la existencia de cámaras frigoríficas, con excepción de aquellos establecimientos en los que las reses no se retiren de la playa de oreo dentro de las Tres (3) horas de haber sido faenadas. Cuando el establecimiento optare por construir cámaras frigoríficas o sea obligado a contar con ellas, las mismas reunirán las condiciones fijadas en el Capítulo Quinto (V) del presente Reglamento, en relación con la índole de la producción.

Menudencias y tripería
3.14.11 Las secciones de menudencias y tripería deberán reunir las condiciones estipuladas para los mataderos de segunda categoría.

Subproductos no elaborados
3.14.12 Para los subproductos y vísceras que no se elaboren dentro del establecimiento, regirán las mismas condiciones que para los mataderos de segunda categoría.

Cueros
3.14.13 El tratamiento de los cueros se hará de la misma manera que en los mataderos de segunda categoría.

Bañadero
3.14.14 Los mataderos contarán con un bañadero por aspersión para higienizar los vacunos y/o caprinos que serán sacrificados inmediatamente. El mismo podrá tener la capacidad necesaria para alojar un solo animal de la especie a faenar y ser construido de chapa metálica protegida de la corrosión.

Playa de Faena
3.14.15 La playa de faena reunirá las condiciones fijadas en los apartados 3.7.12., 3.7.15., 3.7.16. y 3.7.17. del presente Reglamento, con la excepción del azulejado o similares que llegarán hasta Tres (3) metros de altura. Cuando el techo no sea de mampostería, el local deberá contar con cielo raso de material calcáreo o metálico de superficie lisa y plana, protegido de la corrosión, con juntas selladas que impidan el pasaje de humedad y/o suciedad, u otro material o formatos aprobados por el Servicio Nacional de Sanidad Animal. No se permite el uso de yeso, madera, cartón prensado o fibrocemento.

Palco para Inspección Veterinaria
3.14.16 El palco para la Inspección Veterinaria reunirá las condiciones establecidas por el presente Reglamento (apartados 3.8.24. 3.8.25. y 3.8.26).

Zorras y Carros
3.14.17 Las zorras y carros utilizados en el matadero reunirán las condiciones establecidas en el apartado 3.8.27. del presente Reglamento.

Lavado de serosas y reses
3.14.18 Para el lavado de serosas y reses, el escurrido de agua, secado y sellado de las últimas, rigen las condiciones establecidas para los mataderos de segunda categoría.

Lavamanos
3.14.19 Los lavamanos se instalarán en iguales condiciones que en los mataderos de segunda categoría.

Faena
3.14.20 El matadero podrá optar por faenar bovinos y ovinos, simultáneamente, en forma consecutiva, en horarios o días distintos. Para las diferentes situaciones se aplicarán las normas fijadas para los mataderos de segunda categoría, con excepción de la obligación de transportar las reses de distintas especies por rieles diferentes.

Inspección de vísceras. Desollado
3.14.21 Para el tratamiento e inspección de las vísceras en playas, serán aplicables las normas fijadas para los mataderos de segunda categoría. Igualmente regirán las normas establecidas para estos últimos, para desollado de los bovinos, ovinos y caprinos.

Inspección Veterinaria
3.14.22 La Inspección Veterinaria aplicará las normas establecidas en los Capítulos Décimo (X), Undécimo (XI) y concordantes del presente Reglamento.

Baños y Vestuarios
3.14.23 Los mataderos cumplirán los apartados 8.2. al 8.2.11. del presente Reglamento, relacionados con la instalación y funcionamiento de los baños y vestuarios.

Obligaciones de los mataderos
3.14.24 Los establecimientos deberán dar cumplimiento a los apartados 9.1. (incisos a, b, c, d, e, f), 9.1.3, 9.1.4., 9.1.7. y 9.1.9 del presente Reglamento.

Dependencias auxiliares
3.14.25 Cuando sea necesario alguna dependencia auxiliar de las que fija el Reglamento, se aplicarán las normas establecidas en el Capítulo Sexto (VI) del mismo.

Sangre
3.14.26 Los establecimientos de tercera y cuarta categoría deberán eliminar la sangre proveniente de los animales faenados mediante alguno de los procedimientos siguientes:
a) Secado de la misma, utilizando medios mecánicos;
b) Cocción para consumo por animal, que en ningún caso penetrarán en la planta faenadora;
c) Recolección en depósitos subterráneos, con tapa, para evitar la proliferación de insectos y/o roedores. Contará con ventilación con altura suficiente para evitar olores desagradables en el ambiente;
d) Otros sistemas propuestos por los titulares de los establecimientos y aprobados por el Servicio Nacional de Sanidad Animal.

Mataderos de cuarta categoría
3.15 Los mataderos de cuarta categoría deberán contar con las siguientes condiciones básicas:

Cerco Perimetral
3.15.1 El cerco perimetral deberá cumplir con las exigencias establecidas en el apartado 3.1.2. del presente Reglamento, con excepción de lo referente a iluminación.

Corrales
3.15.2 Los corrales deberán reunir las condiciones establecidas en los apartados 3.1.5., 3.1.10., 3.1.12., 3.1.13., 3.1.15., 3.1.16., 3.2.1., 3.2.2. y 3.2.3. del presente Reglamento.

Capacidad de los corrales
3.15.3 El matadero contará con corrales suficientes para alojar los animales a faenar en el lapso de Cuarenta y Ocho (48) horas. Tendrá disponible, como mínimo, Dos (2) corrales para cada especie.

Corral de Aislamiento
3.15.4 El matadero contará con un corral para aislamiento de animales enfermos o sospechosos de estarlo, con las condiciones fijadas en los apartados 3.2.6., 3.2.7. y 3.2.8. del presente Reglamento y una superficie mínima de Diez (10) metros cuadrados.

Sala de Necropsias
3.15.5 Contará con un sector aislado del lugar de faena y próximo al corral de aislamiento que posea piso de cemento portland con superficie alisada que permita su fácil lavado y desinfección, con el correspondiente desagüe, y techo, destinado a la práctica de necropsias.

Vehículo

3.15.6 El matadero dispondrá de un vehículo metálico, cerrado, que impida la pérdida de líquidos y sea fácilmente lavable, para el transporte de cadáveres.

Horno crematorio

3.15.7 Deberá contar con un horno crematorio apto para reducir a cenizas cadáveres enteros comisos y material no aprovechable para consumo humano.

Baño

3.15.8 Los vacunos deberán ser sometidos a un lavado con agua para eliminar la suciedad de la piel. Esta operación podrá efectuarse mediante baño de lluvia o manguera.

Playa de Faena

3.15.9 La playa para faena estará constituida por un local cerrado, con una superficie mínima de Treinta (30) metros cuadrados y Cinco (5) metros de altura, paredes y pisos de mampostería. El techo y cielo raso, reunirán las condiciones especificadas para los mataderos de tercera categoría. También deberán cumplirse los apartados 3.7.12., 3.7.15., 3.7.16. y 3.7.17. del presente Reglamento, con la excepción del azulejado o similares que ha de llegar hasta los Tres (3) metros de altura.

Zonas del local

3.15.10 El local deberá contar como mínimo, con Dos (2) sectores separados por un medio físico (pared, división metálica o material plástico no absorbente), de Tres (3) metros de altura, que permita el paso de las reses mediante un vano. Uno de los sectores se utilizará para la insensibilización, sangría y desollado de los animales y el otro, para el resto de las labores de faenamiento a partir del eviscerado (inclusive). Con excepción de la insensibilización (bovinos y ovinos) y el desollado de los bovinos, todas las operaciones deberán efectuarse en bovinos ovinos y caprinos, con el animal colgado. Para el desollado de los bovinos, rigen las normas establecidas para los mataderos de segunda categoría.

Especies a faenarse

3.15.11 Los bovinos y ovinos podrán faenarse consecutivamente en las mismas instalaciones. No se permite la faena simultánea de ambas especies.

Eviscerado

3.15.12 La recepción e Inspección Sanitaria de las vísceras deberán efectuarse en las condiciones fijadas para los mataderos de segunda y tercera categorías.

Menudencias y Tripas

3.15.13 Las menudencias y el duodeno podrán prolijarse en el local de la playa, sobre mesas de mampostería azulejadas, de cemento portland alisado o de aluminio. Los intestinos, con excepción del duodeno deberán evacuarse de la playa inmediatamente de ser inspeccionados. Cuando no sean destruidos en el horno crematorio, deberán someterse a la cocción en agua antes de ser retirados del establecimiento. Los estómagos podrán aprovecharse, pero para evacuar su contenido y efectuar la limpieza de los mismos, deberá contarse con un local adecuado, construido de mampostería y con las mismas condiciones edilicias de la playa.

Lavado, secado y sellado de reses

3.15.14 El lavado de las serosas y las reses, el secado y sellado de estas últimas se efectuarán de acuerdo con las normas establecidas para los mataderos de segunda categoría.
La Inspección Veterinaria aplicará las disposiciones fijadas en los capítulos Décimo (X), Undécimo (XI) y concordantes del presente Reglamento.

Desagües

3.15.15 La playa contará con desagües que impidan la acumulación de agua y/o líquidos en el local. Los mismos desembocarán por conductos en pozos cubiertos o en superficies filtrantes distantes de Cien (100) metros como mínimo de la planta faenadora y de toda vivienda.

Ventilación

3.15.16 La ventilación deberá estar asegurada mediante ventanas o dispositivos mecánicos entre los cuales se admiten los respiraderos accionados por los vientos.

Aberturas al exterior

3.15.17 Las aberturas al exterior deberán reunir las condiciones del apartado 3.7.24. del presente Reglamento.

Lavamanos

3.15.18 En la playa y otros lugares de trabajo se instalarán los lavamanos necesarios para asegurar la higienización del personal.

Provisión de agua

3.15.19 El matadero deberá contar con agua potable suministrada por tuberías fijas, permitiéndose el uso de mangueras únicamente cuando el garifo principal se halle a una distancia menor a los Ocho (8) metros. Es obligatorio mantener una reserva de agua potable no inferior a los Cinco Mil (5.000) litros, en un tanque cerrado, permanentemente limpio, colocado a una altura mínima de Cinco (5) metros.

Cueros

3.15.20 Cuando se proceda al salado de los cueros, se contará con un local adecuado para tal fin. En el caso de que los mismos sean desecados, el proceso debe hacerse a una distancia no menor de Cincuenta (50) metros de la planta de sacrificio y de Cien (100) metros de toda vivienda.

Baños y Vestuarios

3.15.21 Se contará con un local para vestuario anexo a un baño con ducha e inodoro de piso (a la turca). Ambos tendrán paredes impermeabilizadas, lavables. En el baño se instalará un lavamanos y se dispondrá de jabón y toalla para un solo uso.

Playa de oreo y carga

3.15.22 El matadero deberá contar con una dependencia en forma de corredor, con paredes, techo y piso de mampostería, con sus correspondientes rieles aéreos para depositar las reses faenadas hasta su expedición, la que solamente podrá hacerse después de que se halla disipado el calor animal. Esta dependencia deberá proteger a las reses del ataque de insectos y de la impregnación de polvo.

RADICACION DE CAPITALES

Se autoriza una inversión de capital extranjero.

DECRETO
Nº 2.909
Bs. As., 22|12|70

VISTO el Expediente Nº 504|70, del registro del Ministerio de Economía y Trabajo, en la cual la firma Adela Investment Company, Sociedad Anónima, de Luxemburgo, Gran Ducado de Luxemburgo, propone una inversión de capital extranjero al amparo de la Ley 14.780, a realizar en la empresa Cementera Patagónica, Sociedad Anónima, Industrial, Minera, Agropecuaria, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 18.587 ha derogado la Ley 14.780 en forma expresa.

Que por Ley 18.652 se autoriza a conceder, si correspondiere, los beneficios del régimen derogado a las solicitudes de acogimiento presentadas hasta el día 11 de febrero de 1970 inclusive.

Que la solicitud de Adela Investment Company, Sociedad Anónima, fue realizada el 12 de enero de 1970 y por lo tanto le es de aplicación la Ley 14.780.

Por ello y atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Comercio Exterior,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase la inversión de capital extranjero en el territorio de la República Argentina, al amparo de la Ley 14.780, propuesta por la firma Adela Investment Company, Sociedad Anónima, de Luxemburgo, Gran Ducado de Luxemburgo a radicar en la empresa local Cementera Patagónica, Sociedad Anónima, Industrial, Minera, Agropecuaria, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, con domicilio legal en la Avda. Roque Sáenz Peña 636, de la Capital Federal y planta industrial en la ciudad de Zapala, Provincia de Neuquén, hasta la suma de quinientos cinco mil dólares estadounidenses (u$s. 505.000), equivalente a dos millones veinte mil pesos (pesos 2.020.000), en divisas.

Art. 2º — La presente autorización se regirá por las disposiciones pertinentes del Decreto Nº 5.339|63.

Art. 3º — Dentro de los ciento veinte (120) días de la fecha de publicación de este decreto, la firma receptora de la inversión deberá acreditar ante la Secretaría de Estado de Comercio Exterior, Servicio de Promoción de Inversiones Internacionales, que su capital social permite absorber la radicación que el Artículo 1º autoriza mediante la entrega de acciones, en la forma prevista por el Artículo 11 del Decreto Nº 5.339|63.

Art. 4º — En caso de incumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, la autorización acordada caducará de pleno derecho.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese

LEVINGSTON.
Aldo Ferrer.
Elvio Baldinelli.

RESOLUCIONES de REPARTICION

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Industria y Comercio Interior

DIRECCION NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR

DISPOSICION
Nº 1
Bs. As., 8|1|71

VISTO la presentación en el expediente Nº 143.905|70 SEICI, producida por la firma Super Mercurio Bonaerense, S. A., inscripta en la División Pesas y Medidas, bajo el numero 2954, y atento a lo informado por la mencionada dependencia y a lo aconsejado por el Departamento de Lealtad Comercial,

EL DIRECTOR NACIONAL DE
COMERCIO INTERIOR
DISPONE:

Artículo 1º — Autorizar a la firma recurrente la presentación a la verificación primitiva, como similares al tipo aprobado M 4054, de las balanzas semiautomáticas de mostrador de quince kilogramos (15 kg.) y ocho kilogramos (8 kg.) de capacidad, con carta abanico frontal de cinco kilogramos (5 kg.) y división mínima de veinte gramos (20 g.) en el primer caso y de dos kilogramos (2 kg.) y cinco gramos (5 g.) en el segundo caso. Con sistema de equilibrio automatico a péndulo simple (sentido positivo) trasmisión rígida, amortiguador de oscilaciones, nivel y patas calantes. Con sistema aumentativo de capacidad compuesto de dos (2) contrapesos cursores sobre sendas barras de guía con una sola graduación cada una. Con variantes en el diseño de base y plato que por combinación forman los siguientes submodelos:

A — 15: Capacidad 15 kg.; plato pieza 98; base pieza 61.
A — G15: Capacidad 15 kg.; plato pieza 101; base pieza 61.
A — P15: Capacidad 15 kg.; plato pieza 103; base pieza 61.
A — B15: Capacidad 15 kg.; plato pieza 98; base pieza 109.
A — BG15: Capacidad 15 kg.; plato pieza 101; base pieza 109.
A — BP15: Capacidad 15 kg.; plato pieza 103; base pieza 109.
A — 8: Capacidad 8 kg.; plato pieza 98; base pieza 61.
A — G8: Capacidad 8 kg.; plato pieza 101; base pieza 61.
A — P8: Capacidad 8 kg.; plato pieza 103; base pieza 61.
A — L8: Capacidad 8 kg.; plato pieza 110; base pieza 61.
A — B8: Capacidad 8 kg.; plato pieza 98; base pieza 109
A — BG8: Capacidad 8 kg.; Plato pieza 101; base pieza 109.
A — BP8: Capacidad 8 kg.; plato pieza 103; base pieza 109
A — BL8: Capacidad 8 kg.; plato pieza 110; base pieza 109

Tal como se documenta en el expediente Nº 143.905|70 SEICI, fojas 1 a 31 y 36 a 47.

Art. 2º — Ratificar las correcciones introducidas en la documentación por el personal técnico de la División Pesas y Medidas.

Art. 3º — El sellado de verificación primitiva se aplicará:
a) Sobre el plato cuando sea punzonable.
b) Sobre cada uno de los contrapesos cursores y de sus barras de guía;
c) Sobre la pieza que soporta el sistema pendular.

Cada pieza que lleve el sello de verificación primitiva debe identificarse mediante el número de serie de fabricación del instrumento. El plato punzonable debe llevar además las leyendas referentes a marca o nombre del fabricante, capacidad e industria.

Cuando se certifiquen instrumentos de los submodelos A — L8 o A — BL8 con plato lanero, se hará constar circunstancia en el certificado mediante la leyenda "Con plato lanero".

Art. 4º — Expedir copias de la presente Disposición para las publicaciones establecidas en el artículo 6º de la Resolución Ministerial de fecha 9 de setiembre de 1926.

Art. 4º — Comuníquese, regístrese. Cumplido, vuelva el expediente Nº 143.905|70 SEICI al Departamento de Lealtad Comercial, División Pesas y Medidas, para la notificación de la firma interesada y su reserva como antecedente técnico.

$ L. 18.188 256,50 e 26|1 Nº 19.587 v. 28|1|71

DIRECCION NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR

DISPOSICION
Nº 2
Bs. As., 8|1|71

VISTO la presentación en el expediente número 148.636|70 SEICI, producida por la firma Manrique Hnos., S. R. L., inscripta en la División Pesas y Medidas bajo el número 2240 y atento a lo informado por la mencionada dependencia y a lo aconsejado por el Departamento de Lealtad Comercial

EL DIRECTOR NACIONAL DE
COMERCIO INTERIOR
DISPONE:

Artículo 1º — Autorizar a la firma recurrente la presentación a la verificación primitiva, como similares al tipo aprobado M 5004, de las básculas de mostrador de ciento cincuenta kilogramos (150 kilogramos) de capacidad con cursor y balancín principal graduado hasta veintiocho kilogramos (28 kg.) con división mínima de dos kilogramos (2 kg.) y cursor y balancín auxiliar graduado hasta los kilogramos (2 kg.) con división mínima de veinte gramos (20 g.). Con contrapesas sueltas de relación uno a cien (1: 100). Con variantes en la altura de las columnas soportes del capital. Tal como se documenta en el expediente número 148.636|70 SEICI fojas 3 a 17.

Art. 2º — Autorizar a la misma firma la presentación a la verificación primitiva, como similares al tipo aprobado M 5004 de las básculas de mostrador para pesar y contar de ciento veinte kilogramos (120 kg.) de capacidad; con cursor y balancín principal graduado hasta dieciocho kilogramos (18 kg.) con división mínima de dos kilogramos (2 kg.); con cursor y balancín auxiliar graduado has-

ta dos kilogramos (2 kg.) con división mínima de veinte gramos (20 g.); con cursor auxiliar con traba. Con platillo principal para pesar con contrapesas sueltas para contar en la relación uno a cien (1: 100) y con platillo auxiliar para contar en la relación uno a diez (1: 10). Con variante en la altura de las columnas de soporte del capital. Tal como se documenta en el expediente Nº 148.636 70 SEICI fojas 14 y 18 a 27.

Art. 3º — El sellado de verificación primitiva se aplicará en ambas versiones de la báscula de mostrador:

a) Sobre el balancín y el cursor principal;

b) Sobre el balancín y el cursor auxiliar;

c) Sobre la leva principal.

Los balancines y los cursores serán identificados con el número de serie de fabricación del instrumento. Sobre el balancín principal se estampará además las leyendas referentes a marca o nombre del fabricante, capacidad e industria.

Art. 4º — **Expedir copias de la presente Disposición para las publicaciones establecidas en el artículo 6º de la Resolución Ministerial de fecha 9 de setiembre de 1926.**

Art. 5º — **Comuníquese, regístrese. Cumplido, vuelva el Expediente Nº 148.636|70 SEICI al Departamento de Lealtad Comercial, División Pesas y Medidas, para la notificación de la firma interesada y su reserva como antecedente técnico.**

$ L. 18.188 211,50 e. 25|1 Nº 19.370 v. 27|1|71

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del Reglamento General de la Ley Nº 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince días (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la ley referida y Nº 17 de su reglamento.

Expediente Nº 7.417|69 T.

Empresa: Transportes Don Otto S. A.

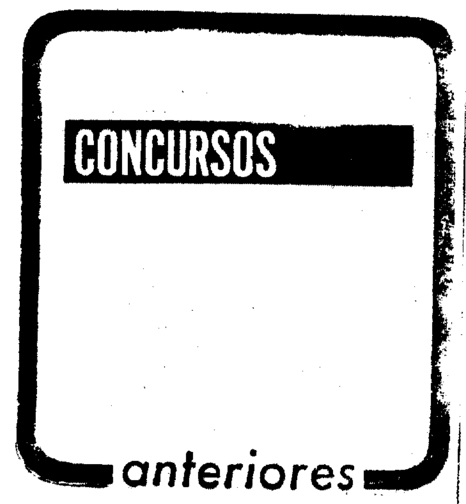
Domicilio: Belgrano 942, Comodoro Rivadavia (Prov. del Chubut).

Clase de servicio: Pasajeros

Itinerario: Comodoro Rivadavia (Prov. del Chubut - San Carlos de Bariloche (Prov. de Río Negro), utilizando rutas nacional Nº 26, provincial Nº 20 y nacionales Nros. 40 y 258, pasando por Sarmiento, Los Tamariscos, Gobernador Costa, Tecka, Esquel, Leleque, Epuyen, El Bolsón y Río Villegas, con un (1) servicio diario de ida y vuelta sin limitaciones de tráfico.

Servicios en funcionamiento con carácter provisional. — Ing. Horacio Accossato, Director Nacional de Transportes Terrestres.

$ L. 18 188 34 e.27|1 Nº 19.462 v.27|1|71



MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

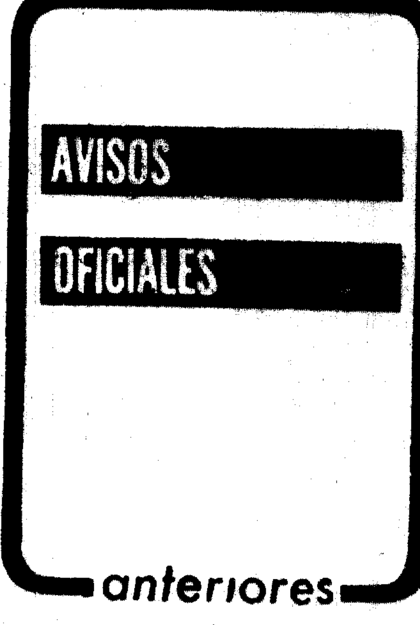
Llámase a concurso de méritos títulos y antecedentes a firmas de Ingenieros Consultores Argentinos para establecer un orden de méritos entre las firmas participantes aceptables para tratar la **contratación de la ejecución de estudios de factibilidad Técnico-Económica de 6X grupos de Obras Viales en distintas zonas del país.**

Los pliegos correspondientes se encuentran a la venta en la citada repartición en su Dirección General de Planificación Vial, Avenida Maipú 3, 6º piso, Buenos Aires

Precio del pliego $ 40.

Fecha de recepción de ofertas: 2 de febrero a las 16 horas en la Sala de Licitaciones. Avda Maipú 3, planta baja, Buenos Aires.

e 21 1 Nº 304 v 27|1|71



MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina, cita y emplaza por diez (10) días hábiles bancarios a partir de la última publicación a los señores Emilio Ibarra, Honorio Saenz, Manrique Miguel Mcm, Federico Kuperman Atilio Carlos Bossi, Rostilaw Rubek Jorge Alfredo Isaurralde, Juan Angel Fiumini Antonio Ojeda, Carlos Frydstein Francisco Martín, Gerardo Temes Walter Antonio Canavesi y Roberto Rozenvaser para que comparezca a tomar vista de las actuaciones sumariales (Expte 101.189|70) que en virtud de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley 18 061 se les sustancian como ex directivos de la Caja de Crédito del Abasto, Sociedad Cooperativa Limitada, bajo apercibimiento de proseguirse el sumario hasta el dictad de la resolución final que corresponda. — Publíquese por 5 días.

e.25 1 Nº 355 v 29 1 7

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

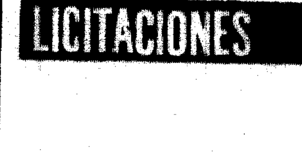
LEY 9.688

Cita por el término de diez días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Caja de Accidentes del Trabajo, sita en la calle Hipólito Irigoyen 1447, Capital Federal:

ALVAREZ, RICARDO
ALU, JOSE
ALANIZ, DARDO
ALANIS, TOMAS JOSE
BORDA, MIGUEL
BARRERA, SILVERIO
BARRA, DOMINGO ANTONIO
CHARRAS, ERNESTO
CASTILLO ARCILIA LLANOS de CHAUQUE, RAMON
CARRIZO, JOSE ANASTACIO
CALABRO, LUIS ENRIQUE
CABAÑAS, CASIANO FRANCO
CASTILLO, JOSE JULIAN
DIAZ, RAMON ROSA
DI BENEDETTO GUALBERTO
DE LIBERATO JOSE BLAS
DIAZ ANTONIO CARMELO
FLORES, JUAN DE LA CRUZ
FAISCA, ROBERTO
FERRARI, MIGUEL
FARRE ISIDRO TOMAS
FLORENTIN VICTORIANO
GUEVARA, MIGUEL ANGEL
GRAVANO, JUAN MAURICIO
GARCIA REY MANUEL
GARATE, PEDRO PABLO
GONZALEZ, VICTOR ARNALDO
GIL, MARCELINO
GOMEZ, DINO
GONZALEZ, FELIX
GIORDANO, MIGUEL ANGEL
GARAYO, TILIO
LOPEZ, MARCELINO
LELLI, RICARDO
MENDOZA, GUILLERMO ERNESTO
MONTERO, MARTIN FRANCISCO
MANSILLA, ROSAMEL
MERLINO, SALVADOR
MEDINA, LUIS ADELIO
MARQUEZ, ELVIRA
ORTIZ, JAVIER ALBERTO
OLMEDO, CARLOS ISMAEL
PORTILLO, EGIDIO
PONCE, LUIS ALFREDO
PINTO, JOSE MARIA
PAVONE, JUAN
PASTORE, NATALINO
ROMERO, JUAN DE DIOS
RIVERO, PEDRO GEROMILIANO
RIQUELME, LUIS ARNALDO
RANDA, GREGORIO
RODRIGUEZ MARCELINO
SALVANI, ANTONIO DOMINGO
SORIA, JOSE LUIS
SUELDO, CARLOS TOBIAS
SILVA, MANUEL NEMESIO
SOSA, JUAN
VAZQUEZ, LUIS ENRIQUE

Buenos Aires, enero 20 de 1971.

e.22|1 Nº 325 v.4|2|7.



nuevas

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO

Licitación Pública Nº 7|71

Por el servicio de provisión de linotipo a prestarse en el período 1º|3|71 al 31|12 1971. — Pliegos de Condiciones: Podrán retirarse en la División Compras, calle 25 de Mayo 145, 2º piso, oficina 246, Capital. — Apertura de las ofertas: 4|2|71 a las 14 horas, en el lugar indicado precedentemente.

e.27|1 Nº 373 v.29|1|71

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO

Licitación Pública Nº 5|71

Adquisición de máquinas de abrochar y perforar, carpetas de cuero para escritorio, ceniceros de vidrio y de pie, tijeras, lámparas para escritorio alfileteros, tinteros y bases para calendario de ónix, etcétera. — Pliegos de Condiciones: Podrán retirarse en la División Compras, calle 25 de Mayo 145, 2º piso, oficina 246, Capital. — Apertura de las ofertas: 8|2|1971, a las 14 horas, en el lugar indicado precedentemente.

e.27|1 Nº 374 v.29|1|71

INSTITUTO D. SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 43.212|70

Llámase a Licitación Pública Nº 4, el día 24 de febrero de 1971, a las diez horas, para la realización —por ajuste alzado— de refacciones varias en el Sanatorio Bancario de Córdoba sito en San Martín de Porres 368 ciudad de Córdoba

Retiro de pliego de condiciones en la Administración del citado sanatorio.

Pliegos: $ 25.

Presupuesto oficial: $ 121.535,23.

Garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial.

Buenos Aires, enero 27 de 1971. — El Gerente de Administración.

e.27|1 Nº 375 v.9|2|71

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 15|71, para la contratación de un servicio de vigilancia y seguridad en cada uno de los edificios que ocupa este Organismo en Paseo Colón 359|79, Belgrano 312 y Dique I, Puerto Madero, de esta Capital, conforme las especificaciones técnicas que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Finanzas, Paseo Colón 367, 3º piso, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se realizará el día 5 de febrero del año en curso, a las 15 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 27 de enero de 1971.

e.27|1 Nº 376 v.28|1|71

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 1|71, para adquirir 1.000 metros aproximados de cable de acero galvanizado para tracción de 8 mm diámetros —6|30|— alma textil, torsión regular a la derecha, con alambre de resistencia 160|175 K. x mm2, carga de rotura efectiva 2.730 K. (fraccionado en rollos de 200 m. aprox.) conforme al pliego que se entregará a los interesados, en División Administración, calle Mendoza Nº 1085, 5º piso, Rosario.

Apertura de sobres y lectura de propuestas: 5 de febrero de 1971 a las 10 horas, en la División precitada.

Rosario, 27 de enero de 1971. — Luis A. Correa, Delegado Rosario.

e.27|1 Nº 377 v.28|1|71

Secretaría de Industria y Comercio Interior

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO

PETROQUIMICA E. N.

Licitación Pública Nº 1796

Llama a Licitación Pública P. 1796 por el suministro de 1.000.000 de bolsas de 4 pliegos de papel **Kraft**, tipo cementero.

Apertura: 11|2|71, hora 17. — Pliegos: en Avda. Julio A. Roca 651, 6º piso, de 15 a 18 horas

e.27|1 Nº 378 v 9|2|71

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

División Suministros

SECCION COMPRAS

Licitación Pública Nº 2|71

Expediente Nº 14.648|70

Llámase a licitación pública por el término de dos días hábiles a partir del 27|1|71, para resolver la adquisición de papel vario para impresión con destino a División Talleres Gráficos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Sección Compras (Licitaciones), calle Pizzurno 935, Pta baja Capital, todos los días hábiles de 13,30 a 18,30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 3 de febrero de 1971 a las 15, en Sección Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 21 de enero de 1971.

e.27|1 Nº 379 v 28 1 71

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

SANATORIO "SOMMER"

Llámase a Licitación Pública Nº 4|71, para el día 8 de febrero de 1971, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que se detallan a continuación, con destino al Sanatorio "Sommer", y con cargo al ejercicio fiscal 1971.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio "Sommer" en General Rodríguez, provincia de Buenos Aires, Cuartel 4º Ruta Provincial 24, Kilómetro 23, F. C. N. D. F. S., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento.

Las necesidades se refieren a: Productos químicos y medicinales.

El Secretario Técnico del Sanatorio "Sommer" a cargo de la Dirección — General Rodríguez 27 de enero de 1971.

e.27|1 Nº 380 v.28|1|71

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

FERROCARRIL GENERAL ROCA
Licitación Pública F. I. 7.521

Barreras Automáticas para paso a nivel. Prórroga.

Se hace saber a los señores oferentes que en virtud de haberse modificado el pliego de la Licitación del título, este Ferrocarril ha resuelto prorrogar la fecha de apertura fijándose en consecuencia el día 5 de marzo de 1971 a las 10 horas.

e. 27|1 Nº 382 v. 9|2|71

Secretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA INFERIOR

Llámase a Licitación Pública Nº 211, hasta el día 12 de enero de 1971, a las 10.30 horas, para la contratación de: Servicio de Transporte de Pasajeros Diario en la Ciudad de Rosario, en ómnibus o microómnibus cerrados.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Distrito Paraná Inferior, calle Avda. Belgrano y 27 de Febrero, Rosario, T. E. 85.081, donde podrá solicitarse pliegos adjuntando giro postal o bancario a la orden de "S. E. O. P., Vías Navegables".

Depósito de garantía de oferta: 1 o|o de su importe.

Valor del pliego: Pesos ley 18.188, 3.—.
Franqueo: Pesos ley 18.188, 1.—.

e. 27|1 Nº 381 v. 29|1|71

Secretaría de Energía

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. DE PRODUCCION

Lic. Pública Nº 55|71. — Cabezas colgadores, zapatos y collares de cementación. — Apertura: 15|2|71.
Lic. Pública Nº 57|71. — Lubricante extrema presión. — Apertura: 17|2|71.
Lic. Pública Nº 66|71. — Cables de tación. — Apertura: 15|2|71.
Lic. Pública Nº 67.71. — Equipos polar
Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e. 27|1 Nº 385 v. 2|2|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. DE PRODUCCION

Lic. Pública Nº 56|71. — Productos químicos. — Apertura: 25|2|71.
Lic. Pública Nº 58|71. — Cargas moldeadas y accesorios. — Apertura: 26|2|71.
Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e. 27|1 Nº 386 v. 9|2|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Lic. Pública Nº 63|71. — Catalizador UOP. T. 11. — Apertura: 1|3|71.
Lic. Pública Nº 65|71. — Tambores para contener aceite lubricante, asfalto sólido y asfalto líquido. — Apertura: 24|2|71.
Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e. 27|1 Nº 387 v. 9|2|71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL
Provincia del Neuquén
Licitación Pública Nº 55|3|71

As|Montaje, desmontaje y mantenimiento de líneas eléctricas aéreas en zona de influencia del Yacimiento Catriel (Río Negro).

Monto estimado: doscientos mil pesos ($ 200.000.—).

Apertura: 25 de febrero de 1971 a las 9 horas, Adminstración Plaza Huincul, Oficina de Contratos y Contralor de Contratos.

Pliegos: Avda. Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, Administraciones: Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia.

Valor: sesenta pesos ($ 60.—).

e. 27|1 Nº 388 v. 9|2|71

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 5|71 por vigas de lenga o cohiue. — Apertura de las propuestas, 2 de marzo de 1971 a las 16 horas, en forma simultánea en esta Sede Central, Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal; en la Gerencia de Transporte y Puerto, Avellaneda 211, Río Gallegos y en la Gerencia de Explotación, Río Turbio, Provincia de Santa Cruz. — Informes y pliegos en los mismos.

e. 27|1 Nº 383 v. 5|2|71

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitaciones Públicas para el día 15 de febrero de 1971 a las 16 horas: Nº 1|71, postes y tablones de eucaliptus. Para el día 19 de marzo de 1971 a las 16 horas: Nº 2|71, cintas (bandas) transportadoras, a las 16.30 horas; Nº 3|71, detonadores eléctricos, y a las 16,45 horas, Nº 4|71, grupos de rodamientos y amortiguadores para vagones ferroviarios. — Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e. 27|1 Nº 384 v. 5|2|71

GAS DEL ESTADO

8.050: Construcción sistema de Gasoductos a zonas de desarrollo industrial y transformación agrotécnica de la provincia de Tucumán. Primera etapa. Apertura 24|2|71: 12 hs. Valor: $ 250.

Retirar pliegos Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.27|1 Nº 389 v.5|2|71

Secretaría de Comunicaciones

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 19|971

Llámase a licitación pública para adquirir: "Lámparas eléctricas y tubos fluorescentes". Las propuestas serán recibidas hasta el día 3 de febrero de 1971, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (D. A.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 11 a 18 horas.

Buenos Aires, 27 de enero de 1971. — Departamento Administración.

$ L. 18.188 18 e.27|1 Nº 19.551 v.28|1|71

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 11|971

Llámase a licitación pública para adquirir: "Papel de embalar". Las propuestas serán recibidas hasta el día 3 de febrero de 1971, a las 16,30, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (D. A.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 11 a 18 horas.

Buenos Aires 27 de enero de 1971. — Departamento Administración.

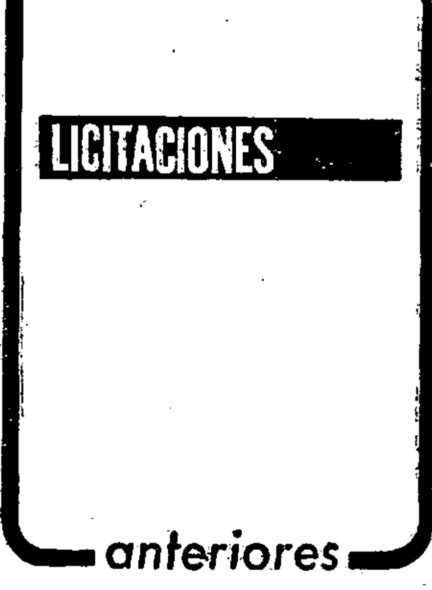
$ L. 18.188 16,50 e.27|1 Nº 19.552 v.28|1|71

Secretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 6.054-LP-1970

Cañería recta de fundición, 19|2|1971, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840. Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial de las partidas que se coticen.

e.27|1 Nº 390 v.16|2|71



PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría de Difusión y Turismo

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Llámase a Licitación Pública Nº 331|71, para la impresión de 3.000.000 de boletas para depósito bancario a un color, en papel comercial 57 gr., en medida 360x170 mm.; embaladas en paquetes de 500 y 1.000 unidades.

Lugar de apertura y retiro de pliegos: Suipacha 1111, piso 21º, Capital Federal.

Fecha de apertura: 2 de febrero de 1971, a las 16 hs.

e. 26|1 — Nº 371 — v. 27|1|71

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 17|71

Fíjase el día 12 de febrero de 1971 a las 10.30 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Belgrano 1549. 4º piso. Capital, T. E. 38-2401, (donde podrán solicitarse informes y Pliegos de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 17|71 "para la adquisición de Especialidades Medicinales, con destino al Hospital Policial Bartolomé Churruca"

e. 25|1 Nº 334 v. 3|2|71

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de cien máquinas de calcular eléctricas. Apertura: 15|2|71. a las 15 horas. en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras. Bartolomé Mitre 326. 3er piso, Local 310. Capital. — Valor del Pliego: $ 50.—.

e.18|1 Nº 222 v.27|1|71

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de quinientas máquinas de sumar electromecánicas. Apertura 16|2|71. a las 15 horas en la Gerencia Departamental de Administración - División Compras — Bartolomé Mitre 326. 3er piso, local 310, Capital. — Valor de. Pliego: $ 50

e.18|1-Nº 243 v.28|1|71

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 6|71

Por la provisión y colocación de juegos de condensadores y trabajos conexos en el equipo de aire acondicionado de las computadoras electrónicas, instalado en esta Institución.

Pliegos de Condiciones: Podrán retirarse concurriendo a la División Compras, calle 25 de Mayo 145, 2º piso, oficina 246, Capital.

Apertura de las ofertas: 5|2|71 a las 14 horas en el lugar indicado precedentemente.

e. 25|1 Nº 335 v. 27|1|71

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA INTA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 752
Nuevo llamado
Expediente Nº 111.309|71

Llámase a licitación pública para el día 18 de febrero de 1971 a las 10, para la adquisición de un terreno de 300 m2. como mínimo, con un frente no menor de 10 m., baldío o con construcción precaria, ubicado en la ciudad de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Estación Experimental Regional Agropecuaria Balcarce y en la Dirección General de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 25|1 Nº 336 v. 3|2|71

I N T A
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
Dirección de Administración
Licitación Pública Nº 753
Expediente Nº 111.212|70

Llámase a licitación pública para el día cinco (5) de febrero de 1971 a las 10, para la realización de copias heliográficas y reproducción de originales en chapas por el sistema de fotomecánicas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439 Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura. Cont. Púb. Nac. Ciriaco Juan Sarnelli. Director General de Administración.

e.20|1-Nº 260 v.29|1|71

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES
Licitación Pública Nº 1.462
Expediente Nº 3|718|70

Preferencias: Conservación de los jardines y cancha de golf del Hotel Llao-Llao.

Pliegos: En venta en estas oficinas centrales, Santa Fe 690, 2do. piso, Capital Federal, y en la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi — San Carlos de Bariloche.

Valor del pliego: Pesos Ley 18.188: Veinte ($ 20).

Apertura: El día 16 de febrero de 1971 a las 17 horas. en Santa Fe 690, Capital: Federal.

Ovidio Andrés Cosentino, Jefe Departamento de Administración.

e.22|1-Nº 307 v.2|2|71

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 29|71, para efectuar la contratación en alquiler de una máquina copiadora, de acuerdo a las especificaciones técnicas que figuran en el pliego de condiciones.

El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas, se realizará el día 29 de enero del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia de Administración y Finanzas, Paseo Colón 359|79. 3er. piso. Capital Federal.

Buenos Aires, 26 de enero de 1971. — Gerencia de Administración y Finanzas.

e. 26|1 — Nº 360 — v. 27|1|71

JUNTA NACIONAL DE CARNES
Expediente Nº 12.907|69

Llámase a Licitación Pública Nº 3|71, para el día 4 de febrero de 1971, a las 17 horas, con el objeto de contratar la provisión, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de radio comunicaciones operando en muy alta frecuencia (VHF) en la banda de 150-174 Mcls, que comprenderá seis (6) equipos transceptores portátiles, una estación base en el Mercado de Hacienda (Liniers) y una estación base en la sede de esta Junta, San Martín 459, Capital Federal.

El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración y Finanzas, San Martín 459 1er. piso. Capital Federal, en la fecha y hora indicadas.

En el mismo edificio —primer piso— División Contrataciones y Suministros, se entregará a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo.

El Gerente de Administración y Finanzas.

e. 26|1 — Nº 361 — v. 27|1|71

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 16|71, para la contratación de un servicio integral de limpieza en los edificios: Archivo General, Dique II, Lado Este, Pto. Madero: Sede Central, Paseo Colón 359|79, Capital y el Laboratorio, Av. Belgrano 312 (E.P.) Capital, a partir del 1º|3 al 31|12|71, de acuerdo a las especificaciones técnicas que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, piso 3º Capital Federal.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas. se realizará el día 10 de febrero del año en curso, a las 17 horas. en la Gerencia precitada.

Precio del pliego $ 300.

e. 25|1 Nº 338 v. 3|2|71

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 22|71 para la adquisición de equipo motobombas para producir niebla de acuerdo a las especificaciones técnicas que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad Paseo Colón 367. 3º piso Capital Federal.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas se realizará el día 5 de febrero del año en curso a las 17 horas. en la Gerencia precitada.

Precio del Pliego. $ 50.

Buenos Aires. 20 de enero de 1971.

e.20|1-Nº 261 v.29|1|71

Secretaría de Hacienda

DIVISION DESPACHO
(SECCION COMPRAS Y SUMINISTROS)
Expediente Nº 300.649|71

Llámase a Licitación Pública Nº 3|71, con el objeto de:

Adquisición de máquinas lavadoras de ropa, con destino al Centro Asistencial Lavalle 1686, Capital, dependiente de esta Dirección General.

La apertura se llevará a cabo el día 3 de febrero de 1971, a las 17 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: Hipólito Yrigoyen 250, 3º piso, oficina 301, División Despacho (Sección Compras y Suministros).

e. 26|1 — Nº 368 — v. 27|1|71

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 9

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho (8) días hábiles a partir del 21 de enero de 1971, para resolver la contratación de la impresión del Boletín Mensual del Ministerio, con destino al Grupo de Trabajo de Prensa y Relaciones Públicas.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 1587 —1er piso—, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 8 de febrero de 1971, a las 15 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

José A. Domínguez, Director General de Administración.

e.21|1-Nº 297 v.1º|2|71

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1|DSIT 71 para adjudicar la obra: "Construcción de un depósito de almacenes para material didáctico y afines (sector a construir y sector existente a modificar)" sita en la calle Pedro Chutro Nº 3435, Capital Federal" que se regirá por el sistema de Ajuste Alzado.

Presupuesto oficial: $ 403.573.

Valor del pliego: $ 40.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Grupo de Trabajo de Servicios Técnicos. — Patrimonio De la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional, Avenida Madero Nº 235, piso 8º Capital Federal, el día 9 de febrero de 1971 a las 16 horas.

Los pliegos pueden consultarse y/o retirarse en la citada repartición los días hábiles de 14 a 18 horas. T. E.: 33-5373

e.13|1 Nº 185 v.2|2|71

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 6

Expte: 13.591 y ags.

Llámase a Licitación Pública Nº 6, para el día 5 de febrero de 1971 a las 9,30 horas, por la provisión de alimentos para el Departamento Comedor Universitario dependiente de la Universidad Nacional de Rosario por el período: 15|2|71 al 31|7|71, cuyos pliegos, pueden solicitarse en la Dirección General de Administración, Sub-Dirección Contrataciones: Berutti 2109, Rosario. — Dirección Operativa.

e. 26|1 — Nº 369 — v. 4|2|71

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

DIRECCION DE COMPRAS

Avda. Colón 80 - Bahía Blanca

Licitación Pública Nº 1

Legajo Nº 7|71

Llámase a licitación pública para la ampliación del "comedor estudiantil" calle Avenida Alem 1161, Bahía Blanca.

Presupuesto oficial: $ 23.006,50.

Precio de la carpeta: $ 30.

Apertura de las propuestas: el 12 de febrero de 1971, a las 11 hs. en Departamento Adjudicaciones

Pliegos e informes: Departamento de Suministros, Avda. Colón 80, piso 1º, Bahía Blanca.

e. 26|1 — Nº 362 — v. 28|1|71

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS

(Expte. 21-385-M-70)

Llámase a licitación pública, para el día 15 de febrero de 1971, a las 9 horas para contratar por el sistema de "unidad de medida", la construcción de la obra denominada:

Obra: Mendoza, Centro Universitario, Facultad de Ciencias Médicas, Construcción de cubierta prefabricada y plegada.

Presupuesto oficial: $a. 515.350,00

Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Obras y Servicios: Edificio Facultad de Ciencias Económicas, planta baja, Centro Universitario, Parque General San Martín, Mendoza, donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

Valor de la Carpeta: $a. 50,00.

e.25|1 Nº 357 v.12|2|71

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe de la Armada

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a concurso de anteproyectos a partir del día 25 de enero de 1971 hasta el día 30 de marzo de 1971, para la construcción de la obra "Pabellones Alojamiento", Escuela de Mecánica de la Armada, Capital Federal.

Premios a otorgarse

1er. Premio	$ 44.000,00
2do. Premio	$ 29.000,00
3er. Premio	$ 10.000,00
4to. Premio	$ 5.000,00

Precio del Legajo: $ 100,00.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de anteproyectos, Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio Libertad, Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 4º, Of. 35, Capital Federal.

e.25|1 Nº 359 v.12|2|71

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL PERSONAL FERROVIARIO

(Ley Nº 18.290)

Licitación Pública Nº 1|71

Objeto: Realización ampliación Policlínico Ferroviario Rosario - Ciudad de Rosario.

Apertura y lectura de las propuestas: día 12 de mayo de 1971 a las 16 horas en el Instituto de Servicios Sociales para el Personal Ferroviario Junín 224 Capital.

La documentación de licitación podrá consultarse o adquirirse desde el día 1º de marzo de 1971, en el Instituto de Servicios Sociales para el Personal Ferroviario, Sector Abastecimientos (Sub-Sector Compras) Junín 224 Capital, de lunes a viernes de 12.30 a 18.30 horas así como también en el Policlínico Ferroviario Rosario, calle Presidente Roca 2450, Ciudad de Rosario.

Su precio es de $ 250.— (doscientos cincuenta pesos Ley 18.188).

Para concurrir a esta licitación es obligatoria la inscripción en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.

Presupuesto oficial: $ 2.055.569,75 (L. 18.188).

Garantía de oferta: $ 20.555,90 (Ley 18.188).

Florencio A. Cuello, 2º Jefe a|c. Sub-Sector Compras.

e.20|1-Nº 264 v.9|2|71

Secretaría de Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Licitación Pública Nº 1.606

Llámase a licitación para la construcción de 2 bloques con un total de 60 unidades de vivienda.

Ubicación: Avenida Colón 845, Ciudad de Córdoba.

Presupuesto Oficial: $ 3.448.270.

Garantía de licitación $ 34.483.

Fecha y hora de apertura: 17 de febrero de 1971, a las 16 horas.

Lugares de apertura e informes y pliegos: Simultáneamente en la Gerencia Técnica, Departamento de Suministros calle Defensa 120 3er piso Capital Federal y en la Gerencia de la Sucursal Córdoba calle Entre Ríos 115|25 Ciudad de Córdoba

e.7|1 Nº 38 v.27|1|71

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 265-1|70

Vasos plásticos a fabricarse en poliestireno cristal.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16,30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 5 de febrero de 1971, a las 11 horas.

e. 26|1 — Nº 363 — v. 28|1|71

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 35|71, hasta el día 8 de febrero de 1971 a las 16,30 horas, para la construcción de la playa para el estacionamiento de camiones, tinglado tomamuestras, edificios para laboratorio y oficinas de administración, pabellones sanitarios, pabellón básculas y vivienda para el administrador, en el elevador terminal de Barranqueras, Provincia del Chaco. — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en: Avenida 9 de Julio Nº 1925, 4º piso, Buenos Aires. — Consultas en el lugar indicado y Juzgado Federal de Resistencia, Provincia del Chaco.

Pliego: $. 150.

Presupuesto oficial: $ 2.417.078,87.

Importe de la garantía: $ 24.170,79.

e. 18|1 Nº 231 v. 5|2|71

FERROCARRILES ARGENTINOS

ORGANISMO CENTRAL

Llámase a Licitación Pública Nº 7|71 para contratar la provisión de Formularios Continuos sin imprimir, para el Centro de Cómputos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de febrero de 1971, a las 16 hs., en la Gerencia de Abastecimiento, Oficina Nº 400 piso 4to., Avenida Dr. José M. Ramos Mejía 1302, Capital Federal.

El pliego respectivo podrá ser consultado en días hábiles, de 12 a 18 hs., en la Oficina Nº 531, 5º piso, Avenida Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, Capital Federal y adquirido en la Tesorería de FA. Planta baja de la mencionada dirección de 12 a 17 hs. en la suma de pesos Ley 18.188 cuarenta ($ 40,00).

e.20|1 Nº 268 v.2|2|71

FERROCARRILES ARGENTINOS

ORGANISMO CENTRAL

Llámase a licitación pública Nº 6|71 para contratar la provisión de mamelucos y birretes para el Cuerpo de Policía de Seguridad de Ferrocarriles Argentinos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de febrero de 1971 a las 13 hs., en la Gerencia de Abastecimiento Oficina Nº 400, piso 4to., Avenida Dr. José M. Ramos Mejía 1302, Capital Federal.

El pliego respectivo podrá ser consultado en días hábiles, de 12 a 18 hs. en la oficina Nº 531, 5º piso, Avenida Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, Capital Federal y adquirido en la tesorería de F. A. planta baja de la mencionada dirección de 12 a 17 hs. en la suma de pesos ley 18.188 veinte ($ 20,-).

e. 19|1 Nº 254 v. 1|2|71

FERROCARRILES ARGENTINOS

Líneas: Roca-Sarmiento

Departamento Abastecimiento

Llama a Licitación Pública para la "Remodelación parcial de 90 vagones de hacienda serie V. F. 3".

Expediente: Licitación Pública T. L. 71|1.

Apertura: 3|3|71, 14 horas.

Precio del Pliego: Pesos ley 18.188 $ 150.

Informes, consultas y venta de pliegos: Oficina de Muestras: Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.25|1 Nº 344 v.5|2|71

FERROCARRIL GRAL. URQUIZA

Llama a licitación pública para la provisión de. Licit. Nº 1404-C, descripción: Construcción edificio para oficina administrativa en Concordia C. (Entre Ríos); apertura: día 25|2|71; hora: 14; precio del pliego: Ley 18.188 $ 100. — Licit. Nº 1405-C descripción: Bulones de acero varias medidas y cantidades; apertura: día 25|2|71; hora: 15; precio del pliego: Ley 18.188 $ 50.

Retiro de pliegos: Abastecimiento, Oficina de Mesa de Entradas, 5to. piso, Estación Federico Lacroze, Capital Federal, días hábiles de 12,30 a 16,30 horas (T. E. 55-9218) o Abastecimiento Paraná, 8 a 11 hs.

e.20|1 Nº 269 v.4|2|71

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Licitación Pública Nº 521|70

Renovación y|o reacondicionamiento de desvíos industriales zona Olavarría. Apertura el 9 de febrero de 1971 a las 16 horas. Valor del pliego: $a. 100; Presupuesto oficial: A: $a. 393.382,12; B: $a 763.994,10; C: $a. 787.285,25.

Adquisición de pliego: oficina licitaciones de lunes a viernes de 12,15 a 18,45 horas calle Guanahani 322, Buenos Aires.

e. 18|1 Nº 234 v. 29|1|71

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

Departamento Abastecimiento

Llama a licitación pública para contratar los servicios de:

"Limpieza, lavado, viruteado y encerado en las dependencias del edificio de la administración".

Expediente: Licitación Pública M. 71|4.

Apertura: 8|2|71, 15 horas.

Precio del pliego: pesos Ley 18.188 20.

Informes, consultas y ventas de pliegos: Oficina de Muestras, Bmé. Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.18|1 Nº 235 v.29|1|71

FERROCARRIL GRAL. BELGRANO

Expediente Nº 9.018|70

Llámase a Licitación Pública para licitar la venta de material de vía incluso accesorios y durmientes de los Ramales F. 9, Empalme San Carlos-Gálvez, F. 5, Coronda-Gessler, F. 13, Nelson-San Cristóbal, F. 10, La Pelada-Soledad, F. 6, Maciel-Puerto Gaboto, en la provincia de Santa Fe y F. 17, Horquilla-Km. 30, en la provincia del Chaco. La apertura de las propuestas se efectuará el día 12 febrero 1971, a las 13 horas, en la Administración, Avda. Maipú Nº 4, Oficina Nº 35, Capital Federal. Consultas: En la Administración, Oficina Nº 431 y en los Distritos Vía y Obras Santa Fe (SF), calle San Luis Nº 2950, Santa Fe y Resistencia, calle Carlos Pellegrini Nº 802, Resistencia, en horas de oficina. Precio del Pliego: 30.— Ley 18.188. — La Administración.

e.20|1 Nº 283 v.2|2|71

FERROCARRIL GRAL. MITRE

DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

Licitación Pública Nº 1.050|71

Reparación motores eléctricos de tracción D. E. Apertura 3|2|71, 13 hs., valor del pliego $a. 50. Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Buenos Aires, Avenida Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, p. b., Of. 11, o en Tesorería Rosario Avenida Wheelwrighth y Avda. Corrientes, de lunes a viernes hábiles en Buenos Aires: de 10 a 15 hs., en Rosario de 8 a 12 hs. Se hace notar que los pagos se efectuarán estrictamente a los 30 días corridos por intermedio del Crédito Documentario Nº 6006 abierto en el Banco Industrial de la Rep. Argentina.

e.20|1 Nº 271 v.2|2|71

FERROCARRIL GRAL. MITRE

DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

Licitación Pública Nº 1.051|71

Lámparas eléctricas incandescentes. Apertura 29|1|71, 13 hs., valor del pliego $a. 20. Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Bs. Aires, Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, p. b., Of. 11, o en Tesorería Rosario Avda. Wheelwrigth y Avda. Corrientes, de lunes a viernes hábiles, en Buenos Aires, de 10 a 15 hs., en Rosario de 8 a 12 hs. Se hace notar que los pagos se efectuarán estrictamente a los 60 días corridos por intermedio del Crédito Documentario Nº 6006 abierto en el Banco Industrial de la Rep. Argentina.

e.20|1 Nº 272 v.29|1|71

FERROCARRIL GENERAL MITRE

Departamento Abastecimiento

Licitación Pública Nº 1.048|70

Reemplazo puente Km. 50 50 palo 13 por 6 caños bóveda C. Gómez-Garibaldi. Apertura 18|1|71, 14 hs. Se pone en conocimiento que han sido efectuadas modificaciones en el pliego de llamado, las que podrán ser retiradas en cualquiera de las Tesorerías de este Ferrocarril, además que la apertura ha sido prorrogada al 28|1|71, a las 14,15 hs. Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Buenos Aires, Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, p. b., of. 11, o en Tesorería Rosario, Av. Wheelwrigt y Av. Corrientes de lunes a viernes hábiles, en Buenos Aires, de 10 a 15 hs.; en Rosario de 8 a 12 hs.

e.18|1 Nº 242 v.29|1|71

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 618|71

Limpieza de coches de servicio en la Sección local. — Apertura 8|3|71, a las 13 horas, valor del pliego $ Ley 18.188 25.

Licitación Pública Nº 619|71

Manga de freno al vacío. — Apertura 8|3|71 a las 13,30 horas, valor del pliego $ Ley 18.188, 15.

Licitación Pública Nº 620|71

Platillo con vástago y tuerca de acero tubo para paragolpes. — Apertura 8|3|71, a las 14 horas, valor del pliego $ Ley 18.188, 30.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas: Florida 753, Entrada "D" 2do. (Of. 235 y 226), Capital Federal, de lunes a viernes de 12,30 a 17,30 horas.

e.25|1 Nº 343 v.5|2|71

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN
PRORROGA
Comunícase que la Licitación Pública Nº 603/70, materiales para instalaciones eléctricas. Apertura: 27/1/71, a las 13 horas ha sido prorrogada para el día 9/3/71 a las 14 horas.
e.25/1 Nº 358 v.5/2/71

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN
Licitación Pública Nº: 615/71
Carburo de calcio. Apertura: 18/2/71, a las 13 horas, valor del pliego $ Ley 18 188 10.—
Licitación Pública Nº: 616/71
Gancho central. paragolpes. tapa para caja de eje, tubo para paragolpe. arandelas, etc. — Apertura: 18/2/71. a las 13.30 horas, valor del pliego $ Ley 18.188 91.—
Licitación Pública Nº: 617/71
Material de vía y señalamiento. — Apertura: 18/2/71, a las 14 horas, valor del pliego $ Ley 18.188 86,—
Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753 entrada "D", 2do. piso (of. 235 y 226) Capital Federal, de lunes a viernes. de 12.30 a 17.30 horas.
e.15/1-Nº 206-v.28/1/71

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
Llámase a Licitación Pública Nº 5080/71, por el sistema de Anticresis, por el proyecto y construcción de un pasaje de intercomunicación subterráneo entre la estación Plaza Miserere de la línea A y la estación Once de Setiembre del F. C. D. F. Sarmiento: un pasaje bajo la calle Bartolomé Mitre, dos pasajes bajo la Avenida Pueyrredón y un pasaje bajo la Avenida Rivadavia, para uso del público y S. B. A. y una galería de locales para explotación comercial.
Usufructo: Hasta un plazo máximo de treinta (30) años.
Apertura de las propuestas: 22 de abril de 1971 a las 9 horas.
Valor del pliego: $ 500.
Consulta y/o adquisición de pliegos: Dpto. Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342, Capital, de 8 a 12 horas.
e. 22/1 Nº 328 v. 11/2/71

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
Licitación Nº 5.117/71
Mantenimiento preventivo del sistema de señales de la línea "C" de subterráneos y la capacidad de personal de S. B. A. Apertura: 17/2/71 a las 9 horas. Valor del pliego, $ 20.
Pliegos: Dpto. Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342, Capital, de 8 a 12 horas.
e. 22/1 Nº 330 v. 2/2/71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 191/71
Para la ejecución de las obras en la Ruta 9, Tramo: Rosario, Cañada de Gómez, (ensanche de 3 puentes existentes sobre Arroyo Ludueña, Río Carcarañá y Arroyo Cañada de Gómez) en jurisdicción de la provincia de Santa Fe. — $ 241.400,00 — Depósito de garantía: $ 2.414,00 — (Expte.: 13.643. 7º, 1970) — Precio pliego $ 20,00 — Plazo de Obra: 8 meses.
Presentación propuestas: 15 de febrero de 1971 a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.25/1 Nº 345 v.12/2/71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 192/71.
Para la ejecución de las obras en la Ruta 3, Tramo: Paralelo 42. Acceso a Puerto Madryn — Sección: Km. 1.303 — Km. 1.389,5 (tratamiento bituminoso tipo doble, previo bacheo de base y del pavimento existente) en jurisdicción de la provincia del Chubut. $ 1.252.780,00 — Depósito de garantía: $ 12.527,80 — (Expte.: 13.673 - L - 1970) Precio pliego: $ 50,00 — Plazo de Obra: 7 meses.
Presentación propuestas: 17 de febrero de 1971 a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.25/1 Nº 346 v.12/2/71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 193/71
Para la ejecución de las obras en la Ruta 65 — Tramo: Límite con Tucumán — Empalme Ruta 62 — Sección: Km. 70 — Km. 71 (construcción de un muro de sostenimiento de hormigón Ciclópeo clase "D") en jurisdicción de la provincia de Catamarca. — $ 677.500.00 — Depósito de Garantía: $ 6.775,00 — (Expediente: 15.271 - 11 - 1970) — Precio pliego: $ 30,00 —Plazo de Obra: 6 meses.
Presentación propuestas: 18 de febrero de 1971 a las 15 hs. en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Cap. Federal.
e.25/1 Nº 347 v.12/2/71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 5.627
Expediente 12.294-L-1970
Para adjudicar la provisión de cubiertas y cámaras. $ 530.000,00.
Presentación propuestas: 5 de febrero de 1971, a las 13,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.20/1 Nº 273 v.29/1/71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 190/71, para la ejecución de las obras en la Ruta 288. tramo: Comandante Luis Piedra Buena. Empalme Ruta 40, sección: Comandante Luis Piedra Buena, Estancia La Julia (movimiento de suelos y calzada enripiada) en jurisdicción de la Provincia de Santa Cruz. $ 1.769.708. — Depósito de garantía: $ 17.697,08. — (Expte.: Nº 11317-23, 1970).
Precio pliego: $ 50. — Plazo de obra: 8 meses. — Presentación propuestas: 10 de febrero 1971 a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, plant baja, Capital Federal.
e. 20/1 Nº 274 v. 9/2/71

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 5626, para adjudicar la provisión de 150 equipos contadores de tránsito y un lote de repuestos para los mismos. — $ 720.000. — (Expte. 12089-L-1970).
Presentación propuestas: 5 de febrero de 1971 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 20/1 Nº 275 v. 29/1/71

Secretaría de Marina Mercante

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Llámase a Licitación Pública Nº 16/71, con apertura en la Administración General de Puertos, Rivadavia Nº 578, 5to. piso, oficina 514, Capital Federal el día 9 de febrero de 1971, a las 13 horas, para los trabajos de recolección de residuos en el Puerto de Buenos Aires. — Retiro de pliegos —sin cargo— en Abastecimiento — Compras, 1er. piso, oficina 104, de la dirección citada, de lunes a viernes dentro del horario de 12 a 19 horas.
e.26/1 Nº 370 v.27/1/70

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
"Llámase a Licitación Pública número 15/71, con apertura en la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 5º piso, oficina 514, Capital Federal, el día 25 de febrero de 1971, a las 15 horas, para la provisión de tres (3) cargadores frontales, retiro de pliegos —sin cargo— en Abastecimiento-Compras 1er. piso, Oficina 104, de la dirección citada, de lunes a viernes, dentro del horario de 12 a 19 horas".
e. 21/1 — Nº 302 — v. 1º/2/71

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado
Postergación: Licitación Pública número 117/70.
Provisión, montaje y puesta en servicio de dos calderas para 110 T/h. de vapor cada una para la ampliación de la Central "Independencia" en la ciudad de San Miguel de Tucumán.
Se lleva a conocimiento de los interesados, que esta Empresa, ha dispuesto postergar la apertura de la licitación pública Nº 117/70, para el día 5 de marzo de 1971, a las 10,00 horas.
e.25/1 Nº 348 v.29/1/71

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado
Postergación: Licitación Pública número 93/70.
Suministro, montaje y puesta en servicio garantizado de tres turbinas hidráulicas de 46.000 Kva. para ser instaladas en la Central Hidroeléctrica de Cabra Corral, provincia de Salta.
Se lleva a conocimiento de los interesados, que esta Empresa ha dispuesto postergar la apertura de la licitación pública Nº 93/70, para el día 1º de marzo de 1971, a las 10.00 horas.
e.25/1 Nº 349 v.29/1/71

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO
Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, en las fechas y horas que se detallan a continuación:
17 de febrero de 1971
L. Pública Nº 16/71, hora 15. Provisión de 798 columnas tubulares de acero nuevo, para iluminación.
3 de marzo de 1971
L. Pública Nº 17/71, hora 12: Provisión motor asincrónico trifásico, para bomba de servicios generales.
El pliego de condiciones especiales cuyo valor es de $ 10 y obligatoria su adquisición por parte de los oferentes, podrá consultarse o adquirirse en la oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, calle Corrientes 531. 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.
Apertura de propuestas, en la Sala de Licitaciones de esta Empresa. Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.
e. 21/1 — Nº 305 — v. 27/1/71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. de Producción
Lic. Pública Nº 23/71 — Carboxi-metil-celulosa.
Apertura: (dispuesta 29/1/71). Ha sido anulada.
Pliegos: Sarmiento 770 — Capital.
e.26/1 Nº 364 v.28/1/71

GAS DEL ESTADO
8.051: Interconexión Gasoductos Norte y Sud (Pcia. de Bs. As.).
Apertura de antecedentes y ofertas concretas, el: 19/2/71, 12 hs. — Valor documentación: $ 300.
Retirar pliegos: Alsina 1170, de 7 a 13 horas.
e.26/1 Nº 372 v.4/2/71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Ingeniería
O/P. Nº 2.479
Licitación Pública Nº 59/71
Montaje interconexión Zona 1 — tanques y casas de mezclas en Destilería La Plata.
Apertura: 18/2/71.
Valor: $ 60.
Pliegos: R. S. Peña 777, 7º piso, Capital.
e.25/1 Nº 350 v.5/2/71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. Industrial y Comercial
O/P. Nº 2.478
Licitación Pública Nº 29/71
Aditivos para elaborar aceite Serie-3.
Apertura: (Dispuesta 10/2/71). Se prorroga para el 25/2/71.
Licitación Pública Nº 30/71 — Fluido etílico motonafta.
Apertura: (Dispuesta 11/2/71). — Se prorroga para el 25/2/71.
Pliegos: Sarmiento 770, Capital.
e.25/1 Nº 351 v.27/1/71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
INGENIERIA
Licitación Pública Nº 53/71
Elaboración de asfalto en Destilería San Lorenzo.
Apertura: 17/2/71. — Valor, $ 60.
Pliegos, R. S. Peña 777, 7º piso, Capital y Oficina de Suministros de la Destilería YPF, San Lorenzo.
22/1 Nº 317 v. 4/2/71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. de Producción O/P Nº 2474
Lic. Pública Nº 47/71 Sellante de lutitas.
Apertura: 16/2/71
Lic. Pública Nº 48/71 — Repuestos para motor ruso modelo 6H—36/45.
Apertura: 26/2/71.
Lic. Pública Nº 49/71 — Motores International.
Apertura: 8/3/71.
Lic. Pública Nº 51/71 — Motores diesel.
Apertura: 26/271.
Pliegos: Sarmiento 770, Capital.
e. 22/1 Nº 318 v. 28/1/71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. Industrial y Comercial
O/P. Nº 2472
Lic. Pública Nº 46/71 — Transporte de Personal diurno y turno de Dársena de Inflamables.
Apertura: 5/2/71.
Valor: $ 60 .
Pliegos: R. S. Peña 777, 7º piso, Cap.
e. 22/1 Nº 319 v.28/1/71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. Industrial y Comercial
O/P. Nº 2.477
Licitación Pública Nº 41/71 — Obras Poliducto Dársena de Inflamables La Matanza.
Llámase a licitación pública para obras "Poliducto Dársena de Inflamables — La Matanza — Construcción del Conducto e Instalaciones en Dársena de Inflamables".
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados al precio de $ 500.— c/u. en Yacimientos Petrolíferos Fiscales. Avda. Roque Sáenz Peña 777, piso 7º, oficina 716, Capital Federal.
Fecha de Apertura: 25 de marzo de 1971 a las 10 horas.
e.20/1 Nº 280 v.2/2/71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. Industrial y Comercial
O/P. Nº 2473
Lic. Pública Nº 52/71. — Pintura de esferas y tanques cilíndricos de almacenaje de productos en la Estación Terminal Poliducto Campo Durán San Lorenzo.
Apertura: 17/3/71.
Valor: $ 80.
Pliegos: R. S. Peña 777, 7º piso, Capital.
e. 22/1 Nº 320 v. 4/2/71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. Industrial y Comercial
O/P. Nº 2473
Lic. Pública Nº 45/71. — Surtidores.
Apertura: 5/3/71.
Pliegos: Sarmiento 7770, Capital.
e. 20/1 Nº 277 v. 2/2/71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. Industrial y Comercial
O/P. Nº 2.476
Licitación Pública Nº 40/71 — Planta Distribución de La Matanza y Obras Conexas.
Llámase a licitación pública para la "Provisión y Montaje de una Planta de Despacho" por camiones tanques para distribución de subproductos en Capital Federal y Gran Bs. Aires y completamiento de la Planta de Almacenaje existente.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados al precio de $ 500.— c/u. en Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Avda. Roque S. Peña 777, piso 7º oficina 716, Capital Federal.
Fecha de Apertura 24 de marzo de 1971 a las 10 horas.
e.20/1 Nº 279 v.2/2/71

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. Industrial y Comercial
O/P. Nº 2471
Lic. Pública 24/71. — Surtidores. — Apertura, 19/2/71.
Lic. Pública Nº 29/71. — Aditivos para elaborar aceite Serie 3. — Apertura, 10/2/71.
Lic. Pública Nº 30/71. — Fluido etílico motonafta. — Apertura, 11/2/71.
Pliegos: Sarmiento 770, Capital.
e.15/1-Nº 208 v.28/1/71

GAS DEL ESTADO
7.989: Instalación red distribución gas en Neuquén, Cipolletti y General Roca (Prov. Río Negro). — Apert. 5/2/71: 10 horas. — Valor: $ 35.
7.993: Cont. trabajos generales, mantenimiento edificios y pavimentos en Pta. Galván (B. Blanca). — Apert. 4/2/71: 9.30 horas.
7.994: Adq. equipos ractificadores. — Apert. 16/2/71: 9 horas.
Valor: $ 50.
Retirar pliegos Alsina 1170 de 7 a 13 horas.
e.20/1 Nº 284 v.29/1/71

Secretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 48.272-LP-1970
LICITACION PUBLICA
Marcos, rejas y tapas de fundición de hierro. — 15/2/1971 a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840
e.26/1 Nº 365 v.4/2/71

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 51.046-LP-1970
LICITACION PUBLICA
Broncería: llaves, válvulas, piezas especiales y accesorios. — 15/2/1971 a las 15 y 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.26/1 Nº 366 v.4/2/71

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 54.346-LP-1970
LICITACION PUBLICA
Máquina cortadora de formularios impresos en sistema continuado. — 3/2/1971 a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.26/1 Nº 367 v.27/1/71

MINISTERIO DE JUSTICIA

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 6/71 para el día 9 de febrero de 1971 a las 11,30 horas, para efectuar el arreglo del tablero eléctrico central del edificio de San Martín 665, sede de Inspección General de Personas Jurídicas, y cambio de las líneas generales de los distintos pisos.
Apertura, informes y pliegos: Departamento de Administración, División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal, de 13 a 17 horas.
e. 22/1 Nº 331 v. 2/2/71